Guaranda junio 17, 2025
RCU – 013– 2025 – 079

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (013), realizada el 17 de junio del 2025;

DÉCIMO QUINTO PUNTO: Análisis y Resolución de cambio de integrantes del Proyecto de Investigación denominado: "Observación de Medios (PIV-9-2023), solicitado por el Msc. Jorge Renato Cabezas Ramos.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22, literal g) señala: "Determinar políticas para la Gestión Institucional";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 84 menciona: Deberes y Atribuciones de la Comisión de Investigación y Vinculación en sus literales d) Analizar planes programas, proyectos y normativa legal a fin de establecer la gestión de la investigación y vinculación institucional; f) Sugerir al Consejo Universitario la aprobación de planes, programas, proyectos y normativa interna";

QUE, mediante Resolución Nro. CIV-SO-004-2025-042, la Comisión de Investigación y Vinculación, sugiere al Consejo Universitario la aprobación de la solicitud de cambio de integrantes del Proyecto de Investigación denominado: "Observación de Medios (PIV-9-2023) de los estudiantes: estudiantes anteriores: Sr. Bryan Javier Luje Tixi, Sr. José Gregorio Espín

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

Guerrero, reemplazo Srta. Jenny Margot Vásquez Quinabanda, Srta. Luzmila Dayana Arismendi Reascos, solicitado por el Lic. Jorge Renato Cabezas Ramos, Msc.

RESUELVE: "APROBAR EL CAMBIO DE INTEGRANTES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "OBSERVACIÓN DE MEDIOS (PIV-9-2023) DE LOS ESTUDIANTES ANTERIORES: SR. BRYAN JAVIER LUJE TIXI, SR. JOSÉ GREGORIO ESPÍN GUERRERO, EL REEMPLAZO SRTA. JENNY MARGOT VÁSQUEZ QUINABANDA, SRTA. LUZMILA DAYANA ARISMENDI REASCOS, SOLICITADO POR EL LIC. JORGE RENATO CABEZAS RAMOS, MSC.

Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General